

Evolución arquitectónica de los oratorios en la península de Yucatán, del siglo XVI al XXI

Raúl Rivero Canto

En los últimos años la historia ha dejado de fijarse exclusivamente en las grandes construcciones y ha puesto su mirada en espacios arquitectónicos subalternos. Ya sea por su uso, dimensiones o emplazamiento, tales espacios solían pasar inadvertidos. Tal es el caso de los oratorios católicos. Es por eso que este artículo tiene como objetivo presentar la evolución arquitectónica de los oratorios en la península de Yucatán a lo largo de los últimos cinco siglos. No se pretende profundizar en un aspecto en particular, sino ofrecer un panorama amplio que sirva para ordenar el universo de información vinculada a este subgénero arquitectónico.

El Código de Derecho Canónico (1983) define como oratorio a aquel “lugar destinado al culto divino con licencia del Ordinario, en beneficio de una comunidad o grupo de fieles que acuden allí, al cual también pueden tener acceso otros fieles, con el consentimiento del Superior competente” (canon 1223). Para que

el obispo, quien es el Ordinario por excelencia en su diócesis, pueda conceder esa licencia debe visitar primero el sitio para ver si es apto para tal función y una vez concedida, el oratorio no puede tener otros usos más que los religiosos.

Los oratorios se diferencian de las capillas privadas en el público a quienes están destinados, ya que los primeros son en beneficio de grupos o comunidades y las segundas en favor de personas físicas. Otra diferencia relevante es que, en circunstancias normales, en los oratorios puede celebrarse la santa misa y todos los sacramentos, mientras que, para que eso ocurra en las capillas privadas se tiene que pedir permiso al obispo. No deben confundirse los oratorios con las capillas de visita coloniales o con centros pastorales contemporáneos. Ellas hacen las veces de una extensión de la parroquia para fines pastorales y sacramentales. Es decir, acercan los servicios parroquiales a los vecinos de cierto pueblo, colonia o fraccionamiento.





Torre mirador de Nuestra Señora de la Consolación de Mérida. Fotografía del autor.

Los poseedores ordinarios de un oratorio son los institutos de vida consagrada. De manera ideal, el oratorio es el corazón espiritual de su convento u hospital. Claro, eso no aplicó en el periodo colonial para las órdenes que estaban a cargo de las grandes labores de evangelización como fue el caso de los franciscanos en la península de Yucatán. Sin embargo, sí corresponde para las otras tres órdenes presentes durante la época colonial: las concepcionistas, los juaninos y los jesuitas.



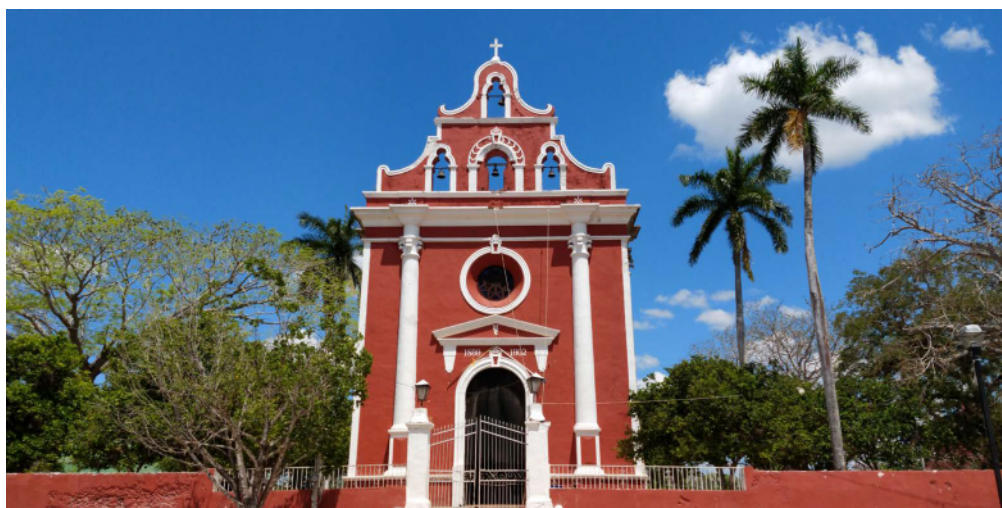
Interior del Oratorio de Nuestra Señora de Guadalupe en Acanceh. Fotografía del autor.

Las madres concepcionistas tuvieron su único convento peninsular en Mérida bajo el título de Nuestra Señora de la Consolación. Los juaninos tuvieron dos hospitales, uno en la capital y otro en San Francisco de Campeche. Por su parte, los jesuitas tuvieron dos colegios: San

Pedro en Mérida y San José en San Francisco de Campeche; y una universidad, la de San Francisco Javier en la capital. Todos estos establecimientos contaron con su respectivo oratorio, exceptuando el Colegio de San Pedro que compartía el oratorio con la universidad. Hay que destacar que son templos con dimensiones mucho más grandes que las necesarias, dada la cantidad de gente a la que daban servicios; esto obedece más a la demostración de prestigio de la orden que a la función del inmueble.

Los juaninos fueron mucho más moderados en cuanto a las dimensiones del inmueble y la presencia de su fachada. También las concepcionistas fueron austeras en la decoración. Su convento carece de portadas laterales gemelas como suele ocurrir en los conventos femeninos novohispanos, pues sólo tiene una portada austerísima y una espadaña sobre la nave. En contraparte, los jesuitas gozaron de oratorios con espléndidas portadas y destacadas torres.

Mientras eso ocurría en el ámbito urbano, en los pueblos algunos benefactores construyeron oratorios que pudieron servirle a cofradías u otro tipo de asociaciones privadas de



Oratorio del Santo Cristo de la Hacienda Xkanchakán. Fotografía del autor.

fieles para sus reuniones ordinarias. Estos fueron promovidos principalmente en las jurisdicciones parroquiales a cargo del clero secular durante el siglo XVIII y los inicios del siglo XIX. Esto tiene su origen en que, como señala Chico (2000), los seculares pretendían demostrar que “los curatos tenían suficiente vigor y bonanza para asumir ya el control de todo el territorio” (p. 753).

Los oratorios rurales coloniales eran construcciones de mínimas dimensiones, apenas alcanzaba el celebrante para ofrecer el sacrificio de la misa. Sus muros eran de mampostería de piedra recubierta con estuco y podían estar techa-

das con bóveda de cañón o losa de rollizos. Solían rematar con minúsculas espadañas. Hay algunos casos de dimensiones mayores como ocurre con el oratorio de Nuestra Señora de Guadalupe de Acanceh, finalizado en 1825, hasta el diminuto oratorio de la Santa Cruz recientemente rescatado en el centro de Sahcabá.

Hay otros casos de interés como el oratorio de San Cristóbal de Hocabá que presenta dos espadañas altas que simulan torres y que bien podría decirse que es un gran templo “escalado” a nivel barrial. De una fachada semejante, pero con una portada mucho más elaborada, es el oratorio conocido como “El Santuario” en Sotuta. Su techumbre de rollizos estaba sostenida por arcos mudéjares polilobu-



Oratorio de San José de la Hacienda Ek Nakán. Fotografía del autor.

lados de gran calidad estética. Su pésimo estado de conservación ha causado que colapse una de las espadañas y la otra está en ruinas. Cabe apuntar que esta condición no viene de antaño sino de las últimas décadas.

Los procesos independentistas yucatanenses, la Guerra de Castas y la llegada del segundo imperio hicieron que gran parte del siglo XIX no se invirtiera en la construcción y mucho menos de espacios eclesiásticos. Sin embargo, junto con la bonanza henequenera llegaron el orden y el progreso porfirianos. Eso permitió erigir nuevos oratorios. Algunos conservaron las formas coloniales puesto que era común que los alarifes dominaran su construcción, pero en otros casos se incursionó en el eclecticismo historicista que dominó la arquitectura occidental al finalizar el siglo XIX e iniciar el XX.

De nueva cuenta podemos diferenciar a los oratorios de las ciudades de aquellos de los ámbitos rurales. En las ciudades, los oratorios se encontraban en domicilios particulares y en espacios a cargo de los institutos de vida consagrada. Si bien, cuando están en viviendas se trata de capillas particulares y no de oratorios; lo cierto es que las mansiones porfirianas en Mérida distaban mucho de ser cualquier vivienda, lo que sumado a la cercanía entre el clero y la oligarquía facilitaba que gozaran de licencias de oratorios. Algunos ejemplos son el Palacio Cantón y la Casa Peón de Regil, ambos en el meridano Paseo de Montejo, y la capilla neogótica de Nuestra Señora del Carmen en Chuminópolis. Muy cerca de este último estaba el oratorio del asilo del Sagrado Corazón de Jesús (hoy de San José) que contrasta un exterior neorrománico con un interior neogótico. Yaserías y vitrales se convierten en elementos decorativos clave para este tipo de espacios.

En el campo, muchas de las haciendas que no te-

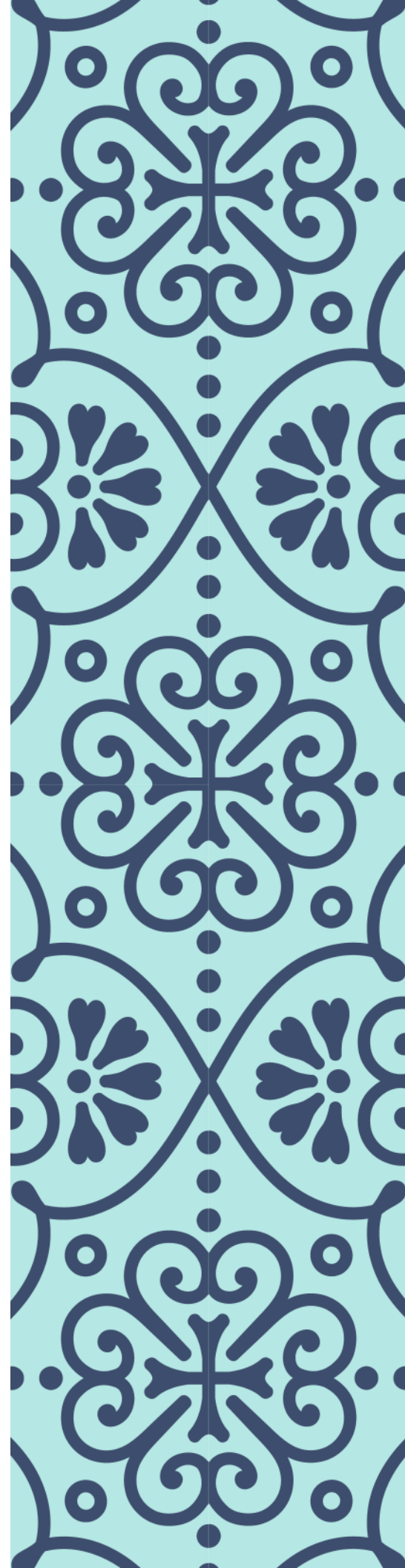


nían oratorio empezaron a construirlo y varias de las que sí lo tenían optaron por reemplazarlo para tener uno mucho más grande. Al respecto, Ojeda (2001) presenta tres tipos de oratorios de hacienda en cuanto a su emplazamiento dentro del conjunto urbano. En el tipo I, el oratorio es una habitación dentro de la casa principal como ocurre en Yaxcopoil, Tankuché y San Juan Bautista Opichén. En el tipo II, es un elemento aislado, pero anexo a la casa principal como es el caso de Uayalceh y San José Carpizo Dos. Finalmente, en el tipo III, es un elemento autónomo dentro del conjunto urbano como se puede apreciar en Ticopó, San Antonio Millet, Lepán, Xcanchakán, San Nicolás Dzoyaxché y Uayamón entre muchas otras.

Rivero (2019) señala que “por lo general la primera variable corresponde a las obras realizadas antes o durante el gobierno de Lerdo de Tejada, la segunda a aquellas de las primeras décadas del Porfiriato y la tercera al final del siglo XIX y los primeros veinte años del XX” (p. 200). Muchos de los oratorios tipo III son los que se atreven a romper con las formas coloniales para incluir elementos propios de los revivals como rosetones, arcos ojivales, almenas y almohadillados. Esto es posible admirar en haciendas como Ek Nakán, San Juan Bautista Xcunyá y San Ignacio.

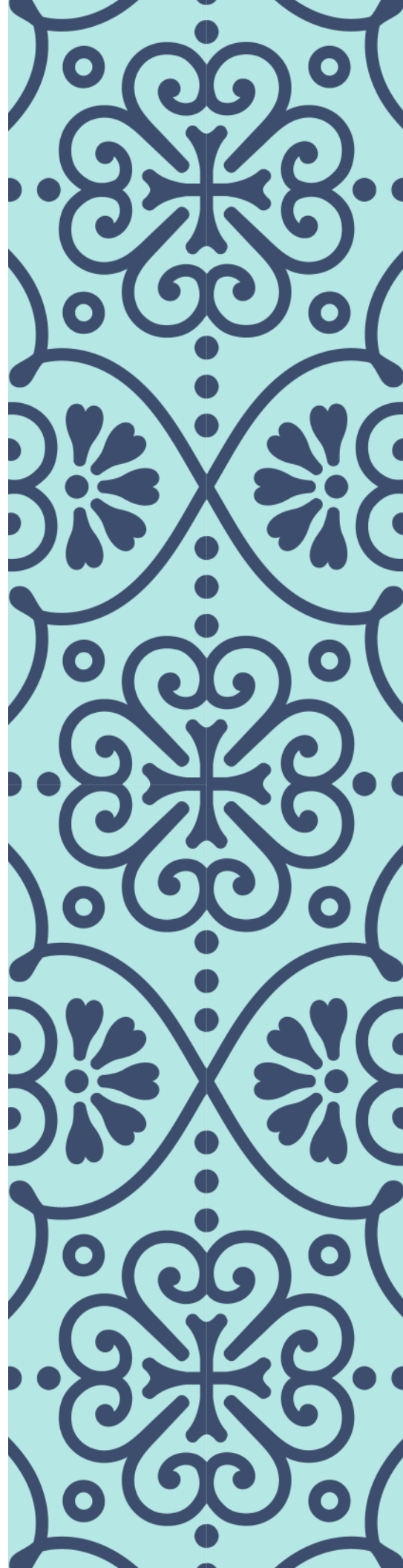
Las persecuciones religiosas de la primera mitad del siglo XX causaron que fueran mínimos los oratorios erigidos en ese periodo. Las casonas y quintas que tenían capillas, como Santa Cecilia en Mérida, no solicitaban licencia de oratorio. Excepciones fueron los oratorios del convento de las Misioneras Hijas de la Madre Santísima de la Luz dentro de una casa en el centro histórico de Mérida y el del Asilo Brunet-Celarain en el remate de la Avenida Reforma en la capital de Yucatán.

La segunda mitad del siglo XX permitió el surgimiento de nuevos oratorios en conventos, escuelas, hospitales y centros de espiritualidad. Esto lle-





Interior del Oratorio de las Clarisas Capuchinas de Mérida. Fotografía del autor.



gó de la mano con la arquitectura del Movimiento Moderno Internacional. Un buen ejemplo de ella es el oratorio de la Casa de la Cristianidad en Mérida, diseñado en 1965 por el Arq. Fernando López Escalante. De acuerdo con González (2009), “es en este recinto en donde se hace un alarde estructural que denota una incursión de lleno a los privilegios de los adelantos tecnológicos en materia de presforzados” (p. 388).

El paso del siglo XX al XXI trajo consigo nuevos tipos de oratorios. Se mantuvo la práctica de tener oratorios en conventos, como ocurrió con el de las Clarisas Capuchinas en Chuburná de Hidalgo (Mérida), o en instituciones educativas, como la Universidad Marista de Mérida; pero también aparecieron oratorios en hoteles, parques temáticos y complejos vacacionales. Esto se dio en respuesta a la prohibición del obispo de Cancún-Chetumal de celebrarse sacramentos fuera de templos debidamente autorizados. De ese modo, las em-

presas que ofrecían servicios de bodas tuvieron que erigir sus propios oratorios en sus instalaciones.

La arquitectura contemporánea encuentra exponentes en los oratorios de los hoteles y parques de la Riviera Maya. En primer lugar, hay que mencionar a la vertiente posmoderna que propone un retorno a las formas del pasado sin descuidar la innovadora tecnología constructiva. Ejemplos notables de lo anterior son los oratorios del Parque Xcaret dedicados a San Francisco de Asís, inspirado en la arquitectura colonial, y a Nuestra Señora de Guadalupe, cuya fachada emula el oratorio de una hacienda henequenera. También destaca el oratorio dedicado a Nuestra Señora de las Nieves, en el complejo hotelero Grand Palladium, que presenta formas y espacios de la época colonial sin pretender ser una copia.

El oratorio de Nuestra Señora de Guadalupe del hotel Wyndham Alltra en la Zona Hotelera de Can-



cún es un referente de la vertiente minimalista pues los elementos estructurales se llevan al mínimo para ofrecer una impactante vista hacia el Caribe. También destaca porque es un oratorio con sagrario, lo que indica que su licencia es permanente. De la misma advocación, pero de tipología neorracionalista, es el oratorio del Planet Hollywood Cancún en Costa Mujeres. Esta tipología ofrece la sobriedad del Movimiento Moderno, pero sin escatimar en costos y lujos de materiales. Este oratorio, diseñado por Zimman & Zimman y construido por Blue Diamond Resorts Civil Works Department, abrió sus puertas en 2021, en plena pandemia, haciendo ver que los oratorios son un subgénero de la arquitectura religiosa que todavía tiene mucho por ofrecer en los años venideros.

Referencias:

Chico Ponce de León, P. A. (2000). Transformaciones y evolución de la arquitectura religiosa de Yucatán

durante los siglos XVII y XVIII. (La metodología de investigación histórica de la arquitectura y el urbanismo en un caso de estudio). Tesis de doctorado. Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México.

Código de Derecho Canónico. 25 de enero de 1983 (Ciudad del Vaticano).

González Canto, E. M. (2009). La arquitectura moderna de uso colectivo en Mérida, Yucatán 1940-1970. Tesis de doctorado. Aguascalientes: Universidad Autónoma de Aguascalientes.

Ojeda Godoy, L. J. "Proceso evolutivo y tipología de las capillas de haciendas de Yucatán". Cuadernos. Arquitectura de Yucatán. Núm. 14. Mérida, 2005, p. 106-114.

Rivero Canto, R. E. (2019). *Adauge Nobis Fidem. Creer, celebrar y construir en la Península de Yucatán (1864-1914)*. Tesis de doctorado. Mérida: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social.

